ECO DE TERUEL

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel.—Un mes............ 0'50 pesetas
Fuera.—Tres meses............ 1'75 »
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO

AÑO X — NÚM. 455
SE PUBLICA SEMANALMENTE
DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 1895

ANUNCIOS
A cinco céntimos línea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

FERROCARRIL CALATAYUD-TERUEL-SAGUNTO

Dirección general de Obras públicas

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.

(Conclusión)

PLIEGO

DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGULAR LA CONCESIÓN DEL FERROCARRIL DE CALATAYUD Á SAGUNTO Ó AL PUERTO DEL GRAO DE VALENCIA

Art. 17. No podrá el concesionario emplear en la explotación locomotora ó carruaje, ya sea recien construido, ya después de reparaciones importantes, sin que haya sido reconocida y autorizada su circulación por el Ingeniero encargado de este servicio.

Art. 18. Concluidas las obras, el concesionario hará á sus expensas, con asistencia de los Ingenieros que designe el Ministerio de Fomento, el amojonamiento y plano detallado del ferrocarril y todas sus dependencias, formando también un estado descriptivo de las estaciones, puentes y demás obras de fábrica y edificios.

De cada uno de los documentos y planos que se anuncian en el párrafo anterior y del acta de amojonamiento, entregará la Empresa un ejemplar, competentemente autorizado, á la Dirección general de Obras públicas, durante el primer año de la explotación de la línea ó trozo de línea á que se refieran.

Art. 19. El concesionario se sujetará á las tarifas adjuntas á este pliego de condiciones de precios máximos de peaje y transporte, las cuales podrán ser revisadas después de pasados los cinco primeros años de hallarse en explotación este ferrocarril, y de cinco en cinco años después en la forma que disponen los artículos 49 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y el 27 del reglamento para su ejecución.

Art. 20. El Estado auxiliará la construcción de este ferrocarril con la subvención de 25 millones de pesetas, la cual será fija y con arreglo á las disposiciones vigentes, sean las que fueren las modificaciones que en definitiva se hagan en el trazado con aprobación del Gobierno.

Esta subvención se dividirá en cinco anualidades consecutivas é iguales de 5 millones de pesetas cada una.

El abono de cada anualidad se hará efectivo entregando mensualmente al concesionario el tanto por ciento que resulte de la relación entre la subvención y el presupuesto del camino, del importe de las obras ejecutadas durante el mes ó meses anteriores, valorándolas á los precios del presupuesto aprobado; pero el total de estas entregas no excederá dentro de cada año de la cifra de 5 millones de pesetas asignada á cada una de las cinco anualidades.

Disfrutará además esta línea, con arreglo al art. 4.º de la ley de 30 de Mayo de 1888, la exención de los derechos de Aduanas al material que sea necesario introducir del extranjero para contruirla y para explotarla durante los diez primeros años. Esta exención se hará efectiva en la forma que prescriben las disposiciones vigentes.

Art. 21. Caducará esta concesión en los casos que se indican en el art. 5.º de este pliego de condiciones y en los siguientes:

1.º Si no se constituye la fianza de que habla el art. 4.º en el plazo que el mismo establece.

2.º Si se interrumpe total ó parcialmente el servicio público, en cuyo caso se procederá conforme á lo determinado en el artículo 37 de la ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y 31 del reglamento para la ejecución de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877.

3.º Si el concesionario fuese declarado en quiebra, ó si siendo empresa la concesionaria fuese disuelta por resolución administrativa ó judicial, ó bien declarada en quiebra.

Art. 22. Para atender á los gastos que origine la inspección del Gobierno sobre este ferrocarril, el concesionario abonará mensualmente, desde el principio de las obras, la cantidad de 50 pesetas por cada kilómetro que se halle en construcción, y la de 100 pesetas por cada uno de los que se hallen en explotación.

Las cantidades que por este concepto debe abonar el concesionario, ingresarán en el Tesoro público, conforme se determina en el art. 62 del reglamento de 24 de Mayo 1878.

Art. 23. El concesionario podrá, previa autorización del Ministerio de Fomento, transferir su derecho, quedando obligado para con el Estado el que los adquiera, en los mismos términos y con las mismas garantías, al cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Art. 24. En los diez años que preceden al término de esta concesión, el Gobierno tendrá el derecho de retener los productos líquidos de la explotación y emplearlos en la conversación de la línea, si el concesionario no cumpliera con este deber.

Art. 25. Al expirar el plazo de la concesión hará el concesionario entrega de este ferrocarril al Gobierno en los términos prevenidos en los artículos 36 y 37 del reglamento de 24 de Mayo de 1878.

Art. 26. El Gobierno, por causa de utilidad pública, debidamente justificada, podrá adquirir el ferrocarril antes de terminada la concesión. Para determinar el precio de la compra se tomará el término medio de los productos obtenidos durante los cinco años que inmediatamente precedan, y este término medio será el importe de la anualidad que se pagará al concesionario en cada uno de los años que falten para expirar la concesión; si este término medio fuera mayor del 15 por 100, se fijará la anualidad como si fuera 15 por 100; si es menor y el concesionario cree tener probalidades de prosperar, podrá reclamar que la apreciación se haga á juicio de peritos, pero en ningún caso se podrá exceder del 15 por 100.

Art. 27. La concesión de este ferrocarril no constituye monopolio á favor del concesionario, el cual no podrá reclamar indemnización alguna si el Gobierno hiciese otra concesión ulterior de caminos, canales, ferrocarriles, trabajo de navegación ú otras en la misma comarca donde esté situado el ferrocarril, ó en otra contigua ó distante.

Art. 28. El concesionario formará los reglamentos necesarios para el buen servicio de administración y explotación de la línea, sometiéndolos á la aprobación del Ministerio de Fomento cuando afecten á la seguridad de la explotación ó á las relaciones del público con el concesionario.

Art. 29. El Ministerio de Fomento ejercerá por medio de sus agentes la inspección y vigilancia que le corresponde por la ley, tanto en la parte facultativa como en la administrativa, debiendo el concesionario dar cumplimiento á las órdenes que los expresados agentes le comuniquen.

Art. 30. El concesionario nombrará un representante para recibir las comunicaciones que le dirijan el Gobierno ó sus delegados, designando su residencia. Si se faltase á esta disposición, ó el representante se hallare ausente del punto designado, serán válidas las notificaciones hechas al concesionario, con tal que se depositen en el Gobierno de la provincia á que pertenezca el punto de residencia designado.

Art. 31. Esta concesión se entenderá hecha sin perjuicio de tercero, y dejando á salvo los derechos de propiedad. Se otorga por noventa y nueve años, con sujeción á las leyes de 23 de Noviembre de 1877 y reglamento para su ejecución, fechas 24 de Mayo y 8 de Septiembre de 1878; á las leyes especiales de 38 de Mayo de 1888 y 6 de Julio de 1894; á las tarifas de precios máximos de peaje y transporte, aprobadas para este ferrocarril, y por último, á las demás disposiciones de caracter general dictadas ó que se dicten, en materia de ferrocarriles.

Art. 32. El concesionario se someterá en la explotación de la línea á cuantas disposiciones se dicten por los ferrocarriles de la misma zona sobre tarifas y clasificación de mercancías.

Madrid 10 de Enero de 1895.—Aprobado por S. M.—López Puigcerver.

PUNTER.....ADAS

No entendió *La Verdad* las primeras en anterior número de El Eco insertas. Pretenderé hoy hacer por que las comprenda, cosa ciertamente bien difícil, pues no hay peor sordo que el del entendimiento.

La trompetilla acústica con notas que se agudizan al en ella entubarse, y ondas que se alargan, estiran y á modo de látigo flagelan fustigando al tímpano, hacen que esté herido, se queje y el sordo más sordo oiga. Pero trompetillas para cerebros *cofósicos* no existen.

Quijote, me llama *La Verdad*; literato lue-

go y hasta me asigna estilo propio—gracias Clarín de guardarropía—añadiendo que él «recuerda las escurriduras de formas literarias de los tiempos de Cervantes.»

¡Que honra para mi si esa afirmación fuera verdad sin que *La Verdad* y sólo por ella asegurarlo, desvirtuase todo el valor que elogio tal atesora!

Para sí quisiera ese periódico las escurriduras en habla y en escribir de aquellos tiempos.

Metida ya *La Verdad* en literatura del siglo XVI, sin ser yo *ingenioso, hidalgo* ni *manchego* siquiera, me bautiza Quijote, reservándose ella, ¡claro!, el papel de Rocinante ó Sancho, que éstos con el manso rucio formaban la trinidad, sin la cual D. Quijote ni aun armado caballero fuera.

¡Pero es tan amable la figura del ladino Sancho Panza! Pelirrojo más que rubio, bajito, de abultadillo abdomen, poblada barba y torcida comisura labial por hábito de gesto, que vá á las gentes diciendo aun sin hablar *¿y á mi qué?*; que *La Verdad* con ella se ha encariñado y hecho suya.

Por tanto, y habiéndo en cuenta gesto tal, sospechoso siempre en un escudero, no haya cuidado, no; que este Quijote nombre gobernador de ninguna Insula Barataria en que montes subastables existan al Sancho de *La Verdad*, sin antes consultar con el Sr. Gamez remitidista de *El Volante*, que parece está fuerte en eso de amordazar labios maldicientes de dueñas, escuderos y demás gentecilla.

Repetiré á mi Sancho porque si obliga la fuerza del apellido, recordando por segunda vez que *El Liberal* de Teruel, en un su número del mes de Marzo de 1893, figurando como director D. Juan Punter, díjome refiriéndose á mi cara y á mi facha ¡¡¡feo!!!

Insulto tal para un hombre, fué costestado recomendando al autor de la *ofensa*, que él como chico bonito y bello, se alistase en las comparsas del «Liceo Rius» de Madrid, que por aquel entonces daban quehacer á las autoridades de allí, defensoras de la moralidad y de la diferenciación clara de sexos.

Aseguraba también *El Liberal* con notoria falsedad, haber leído escrito por mí, que «había nacido republicano.» A ello contesté lo que á la letra copio, «no nací republicano, lo soy desde que la razón informó mi pensar. Los tontos y no los republicanos, son los que nacen ya tales y así mueren. Con neuroglia en esceso, por defecto de celubas grises si se puede nacer; pero solo á *El Liberal*—hoy á *La Verdad*—puede ocurrirsele traiga al mundo un recien nacido su cédula electoral ó poco menos, debajo del brazo.»

Ocurrió lo que relatando voy hace dosaños.

Ahora siendo director de *La Verdad* Don Pedro Punter—¿un Don más que importa á la clase, si ya hasta los ducados se venden con vilipendio y con dinero se compran?—dice aquel periódico, de mi amigo, no que es feo, pero si tartamudo, no que nació republicano, pero si y lo que es más, republicano federal.

¿Hay ó no fraternidad de argumentación? Son ó no hermanos el *Méleagris* y el *Pavón?*

No se palpa, comparando fechas y escritos la fatal é ineludible ley de herencia que yo invoqué para titular Punter.....adas estas cuartillas y las anteriores?

¿No es por tanto cierto que á algo obliga la fuerza del apellido, no por las letras de que se compone como parodiando tontamente dice *La Verdad*, sino por similitud é idoneidad en el escribir y pensar de dos individuos que el mismo llevan?

Cuanto á tartamudez diré al de *La Verdad*, que la hay de pronunciación—tardos para hablar.—Esa no deshonra y con Demóstenes se honró en Grecia.

La hay de comprensión—tardos para comprender.—Esa no honra ni jamás puede honrar. La hay finalmente de conciencia, que si deshonra, con ella titila y vacila tartamudeando, lo que en mayor precio de estima tiene todo hombre.

En la primera categoría colocó á mi amigo *La Verdad*, pues disculpa su descabellada y por ende falsa afirmación, diciendo que merced á ella pudo muy bien no haber entendido sus palabras.

Planteada la cuestión en el terreno á que *La Verdad* la ha llevado, cúmpleme hoy decirle yo..... ¡Más eres tú!

Argumento de chiquillo mal criado és, pero no otro merece quien desciende contendiendo á miserias tales. ¡Más eres tú! repito! y tartamudo como mi representado no puedes serlo, que hablas más de prisa, y más, y peor que un sacamuelas. No aquejas por tanto cual aquel tartamudez de espresión ni pronunciación.

Elige pues para tí, cualquiera de las otras dos sin temor á equivocarte que en una de ellas ha de encajar tu tartamudez.

El mismo día que *La Verdad* habló de la apertura del *Centro Federal*, acercóse mi amigo en el salón de sesiones del ayuntamiento al director de aquel periódico, y preguntándole quién le había dado la noticia falsa de referencia, contestóle no recordarlo. ¡Así se escriben papeles que solicitan cambio con periódicos sérios!

¿Lo recuerda ya hoy para yo repetir que faltó descaradamente y á conciencia á la verdad el portador de la noticia?

Dígalo que así como *La Verdad* asegura no tuvo intención de molestar é mi amigo diciendo de él que tartamudea hablando, yo si la tengo incluyendo al que verdad no dice, en la última forma de las tres para la tartamudez enumeradas.

Y en afirmación tal no hay hipérbole que valga. Quédese el hiperbolizar para quien necesita disfrazar pensar que no es leal, y espresión del sentir que no es sincera.

Asegura finalmente *La Verdad*, que la carta de adhesión de mi amigo al partido republicano federal se mandó al comité para que se hiciera pública.

Al testimonio honrado de su presidente último apelo. y él puede conmigo dar á aquel periódico el más solemne mentís.

Y basta. Escriba *La Verdad* lo que en ganas le venga. Yo no he de molestar más á el Eco con replica alguna, que asuntos sobrados tiene á tratar, de interés para sus lectores.

No quiere ello decir que aquel periódico quede sin contestación si se la gana y merece, que yo de cortés me precio.

R. G.

Febrero 2 del 95.

NUESTRAS CARTAS

Sr. Director del Eco de Teruel

Mi querido amigo: Se trabaja activamente en la estación de ésta del ferrocarril que es toda de piedra de sillería y resultará un edificio de elegante construcción.

Dícese que para el primero del próximo Marzo, se efectuará la inauguración oficial para cuyo acontecimiento corre el rumor de que este ayuntamiento costeará un banquete y una comida á los pobres.

Al banquete serán invitados, según tengo entendido, los diputados á Córtes y Senadores de nuestra provincia, el presidente de la Diputaciún provincial y el presidente de la Sociedad Económica de Amigos del país, de la misma, ese ayuntamiento, el insigne patriota turolense D. Domingo Gascón, el presidente de la «Sociedad Constructora» de éste ferrocarril D. Pedro Palau Gonzalez de Quijano, el ex-diputado á Córtes por Aragón D. Manuel García Marqués que tanto ha trabajado por éste ferrocarril, el gobernador civil de esta provincia, y los directores de los periódicos de esa y de Zaragoza.

El dia 15 del actual espira el plazo de ocho meses para abrir á la explotación la sección de La Puebla de Hijar, á esta ciudad, y veremos si la compañía empieza á cumplir inmediatamente con el artículo 2.º de la última ley de prórroga que dice textualmente lo siguiente:

«La construcción del resto de la línea terminará en el plazo de cuatro años contados desde que expire el de ocho meses que en el artículo anterior se concede para la explotación de Val de Zafán á Alcañiz, pero quedan lo obligada la Compañía á construir en CADA UNO de esos cuatro años la cuarta parte de las obras proyectadas, invirtiendo en igual proposición el total importe de su presupuesto.»

El *Diario de Tortosa* del 30 de Enero último, en su sección editorial, publica un artículo en el que con sobrada razón pide el inmediato comienzo de las obras por aquella parte que es lo mismo que pedirán en breve todos los pueblos interesados en la línea, si la compañía no pone luego en práctica el expresado artículo 2.º, dispuestos á hacer que se cumpla en todas sus partes, dentro de los términos marcados, la citada ley de prórroga porque lo importante no es que haya llegado la locomotora á esta ciudad sino que dentro de los cuatro años consabidos llegue al puerto de los Alfaques en San Cárlos de la Rápita: ¡esa y no otra es la importante solución de esta vía férrea!

Son importantes los artículos que el infatigable Gascón ha publicado en los periódicos *La Epoca, El Nacional, La Estafeta, La Justicia*, El Eco de Teruel, *El Volante, y El Liberal*, sobre las condiciones del concurso é importancia de ese ferrocarril, apuntando también la conveniencia del de Utrillas á Monreal del Campo, y criaderos de hierro de Ojos Negros, sobre cuya importante línea, acabo de ver con gran satisfacción, se ocupa también D. José María Gómez y Pérez, en la luminosa é importante Memoria que acaba de publicar para justificar con datos valiosos é irrecusables la importancia del ferrocarril de esa.

Están haciéndose ya los estudios, por encargo de una respetable compañía, del ferrocarril que ha de unir la rica y abundante cuenca carbonífera de Utrillas con las líneas de Val de Zafán á ésta y la de los Directos á Barcelona; es pués llegado el momento que pensemos en la línea de 54 kilómetros de Utrillas á Monreal del Campo, y en la de 20 kilómetros del último punto á las otras importantes y ricas minas de hierro de Ojos Negros y Setiles, porque, como acaba de decir mi querido amigo Gascón, ello ha de crear la construcción de altos hornos de fundición, en el bonito y alegre pueblo de Monreal del Campo donde vive el distinguido turolense y querido amigo mío D. José María Catalán de Ocón.

El tema nos ofrece ancho campo y continuaremos con él.

Su amigo que le quiere.

Anitorgis.

Alcañiz 6 de Febrero de 1895.

NOTICIAS

Nos consta que el Ingeniero belga, señor D. Eisser, que nos visitó estos días, ha llegado á Calatayud encantado de la riqueza minera de la provincia de Teruel, y entusiasmado con los informes que ha recogido en su expedición, teniendo el propósito de tornar recorriendo el terreno que atraviesa el trazado de nuestro ferrocarril, en compañía del Director de la Casa que le ha confiado los trabajos que vá practicando; con cuyo señor, á quien esperaba de Milán, se habrá reunido anteayer en Calatayud.

Han acompañado al Sr. D. Eisser, por los pueblos de la ribera del Giloca, correspondientes á la provincia de Zaragoza, los señores Pueyo, Zabalo, Mochales y Ortega, de Calatayud.

Galantemente invitados por el director literario del *Colegio de la Purísima* de esta capital, nuestro estimado amigo é ilustrado compañero en la prensa, D. Miguel Vallés, tuvimos el gusto de asistir, el 7 de los

corrientes, á la inauguración del nuevo local adquirido para dicho Colegio, en la calle de Temprado núm. 5, cuyo acto estuvo imponente y conmovedor. La magestuosa presencia de nuestro Ilmo. Prelado, y á la vez la del Ilmo. Sr. Gobernador civil, el Sr. Presidente de la Diputación, el Sr. Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento, una Comisión de éste, los Sres. Canónigos D. Tomás Dorado y D. Antonio Colmenares, el Rdo. Cura-párroco de la Catedral, los claustros de ambas Escuelas Normales, muchas distinguidas señoras y señoritas y otros varios caballeros de reconocido amor á la instrucción, realzaron sobre manera la fiesta escolar.

Dióse á esta principio á las once de la mañana, saludando á S. I. una parvulita del Colegio que conmovió á los concurrentes; la sección de Música acompañada al piano por su profesor D. Pedro Basail, cantó perfectamente una *Ave María*, el *Bendita sea* y una *Salve;* el Sr. Vallés, en correcto discurso, ponderó la importancia de la educación é instrucción de la mujer y dió á conocer en resúmen las fases que ha presentado el Colegio desde su fundación, acusando constante aumento de matrícula, y finalmente, nuestro sabio y virtuoso Prelado, con la magestad y unción evangélica que la divina Providencia ha distinguido seguramente la palabra de los Obispos de la de todos los demás oradores sagrados, hizo un hermoso discurso con el que, después de encomiar los esfuerzos del Sr. Vallés y ponderar las ventajas del nuevo establecimiento, evidenció la importancia de la educación de la mujer y el papel tan necesario que desempeña en la sociedad, ya se la considere como hija, esposa y madre, dentro del lugar doméstico, ya como ángel de la caridad en los hospitales, orfalinatos y campos de batalla, deduciendo de aquí la necesidad de prepararla cual corresponde, y terminando con la bendición episcopal.

Seguidamente su S. I., acompañado de las demás autoridades y personas concurrentes, recorrió uno por uno los departamentos del Colegio, admirando las ventajosas condiciones de capacidad y ventilación que en todos y cada uno se observan, y la abundancia de material necesario para facilitar la enseñanza.

Como su S. I., felicitamos á nuestro querido amigo Sr. Vallés, y á sus ilustradas y laboriosas hijas por sus legítimos triunfos, y exhortamos á las familias pudientes de dentro y fuera de la capital á no malograr la ocasión que tan ventajosa se les presenta de dar á sus hijas educación esmerada é instrucción sólida y conveniente.

Cartas de Montalbán que hemos leído, muestran cuán agradecido se halla su vecindario á nuestro querido y particular amigo, D. Tomás María Ariño, porque éste, venciendo no pocas dificultades, obtuvo á motivo del santo del Rey, indulto para el infeliz Manuel Millán Latorre, natural de aquel pueblo.

Por nuestra cuenta aún podemos adelantar á los de Montalbán otra noticia, que será motivo para ello de regocijo y de más agradecer.

Con probabilidades de éxito está gestionando el Sr. Ariño la conmutación de pena para los cuatro reos de Rillo. De conseguirlo evitaría á Montalbán un día de duelo y de vergüenza además, que no honra á ningún pueblo dar hospedaje al verdugo.

Cuatro vidas salvadas y cuatro seres, acaso redimibles que al seno de la sociedad vuelven, merced á la labor eminentemente humanitaria de un diputado, es la mejor orla para su acta.

Diputados que así esteriorizan su valer, influencia é interés por el país, son los que la provincia necesita.

En la Escuela Normal de Maestros de esta provincia se celebrarán exámenes de reválida, dándose principio á ellos el día 28 de los corrientes, á las ocho y media de la mañana.

También los habrá en la Normal de Maestras, empezando á las nueve de la mañana del día siguiente, ó sea el 29.

La inauguración del *Círculo Aragonés*, en Valencia, va dando sus naturales frutos, y son ya muchos los socios en él inscritos, y valiosos los elementos con que cuenta para augurarle vida permanente y próspera.

De ello nos alegramos y felicitamos cordialmente á nuestros hermanos de la colonia aragonesa por el feliz éxito que han tenido sus iniciativas en pensamiento tan patriótico. Uno de los más entusiastas propagandistas de aquel círculo, nuestro querido amigo, D. Domingo Gascón, remitió desde Madrid la siguiente carta leída el día de la apertura de aquél, y de cuyo contenido no queremos privar á nuestros lectores.

Dice así:

«*Sr. Presidente del Círculo Aragonés.—Valencia.*—Satisfacción inmensa me ha producido la noticia de haberse organizado en esa capital un *Círculo Aragonés.* Eso demuestra que los aragoneses, donde quiera que se encuentran, vuelven los ojos á su tierra querida, y en ella piensan, y ese pensamiento les ha estimulado á los que en Valencia viven á asociarse para tener medios y ocasión adecuada de dar rienda suelta á su patriotismo regional, que no impide, no, antes acrecienta el amor purísimo que todos los españoles sentimos por nuestra patria común. Quien no tiene cariño para el pueblo donde vió la luz primera, no puede sentir bien el amor de la patria.

Valencia y Aragón, Aragón y Valencia, son dos regiones hermanas.

A Valencia fueron con el invicto D. Jaime los más esforzados aragoneses. En Alcañiz habló el gran rey por vez primera de la conquista de Valencia. De Teruel salieron los primeros víveres y los primeros dineros para la conquista. Antes de rendirse Valencia conquistó á Silla, aquel gran aragonés, D. Pedro Fernandez de Azagra, que se llamó vasallo de Santa María y señor de Albarracín.

En la época presente, que no es de conquistas de pueblos, Valencia paga bien cara su falta de comunicaciones directas con quien más las necesita; con su región hermana. Tiene enlace directo Valencia con Cataluña, á donde no tiene gran cosa que llevar, y lo tiene también con Murcia y Andalucía, regiones de clima análogo, y por consiguiente de iguales ó similares producciones, pero no tiene Valencia comunicación directa con Aragón, que es la vía natural para la exportación más provechosa de sus productos.

Mentira parece que al finalizar el presente siglo no haya un ferrocarril que una á Valencia con Aragón directamente, y que Valencia no tenga línea alguna terminada con dirección al centro de la Península entre una zona tan grande como la que se extiende desde Albacete hasta Zaragoza.

A remediar esa necesidad, no bastante apreciada nunca en Valencia, tiende el proyectado ferrocarril, objeto de mis constantes afanes, que partiendo de Calatayud y pasando por Teruel ha de terminar en la hermana Valencia. El anuncio de concesión por medio de concurso acaba de publicarse en el periódico oficial.

Ese ferrocarril que hará muy pronto de Teruel, la provincia, hoy, más abandonada de todas, sería de las más ricas de la Península, proporcionaría á Valencia y á su puerto incalculables beneficios.

El nuevo ferrocarril pondrá á Valencia en comunicación rápida, no solo con Aragón, sino también con Navarra, Rioja, Castilla la Vieja, Provincias Vascongadas, Asturias, Galicia, medio Portugal y medio Francia.

Espero que la facilidad de comunicaciones entre Aragón y Valencia aumentará más y más la fraternidad de ambos pueblos, por tantos títulos tenidos en la historia.

Saludo, pues, con verdadero entusiasmo al nuevo Círculo.

¡Viva Teruel! ¡Viva Aragón! ¡Viva Valencia! ¡Viva España!

Domingo Gascón

Madrid 24 Enero del 95.»

Damos las gracias á nuestro respetable amigo, D. José M.ª Gómez, por su galantería en remitirnos un folleto, del cual, es autor, sobre la importancia económica y mercantil que entraña nuestro ferrocarril y los beneficios que ha de reportar su explotación á los pueblos que atraviese la línea.

Es un opúsculo interesante del cual, nos ocuparemos con la detención que se merece.

Esta noche dará su segundo baile, el Círculo «La Unión,» que promete estar tan animado como el celebrado la noche del tres del actual.

Gracias á la **Junta** directiva por su galante invitación.

La discusión que tiene lugar en el Ateneo, acerca del tema *Estado actual de la clase obrera en la provincia de Teruel y medios para mejorar su situación*, toma cada día mayores vuelos. En las tres sesiones que se han celebrado para discutir la memoria escrita sobre este asunto por D. Celso J. Vallejo, ha consumido el primer turno el ilustrado Director de la Normal de maestros, Sr. Díaz de Rábago, quién ha refutado en elocuentes discursos algunas de las ideas vertidas por dicho señor Vallejo.

Esta noche á las seis y media tendrá lugar la cuarta sesión, en la cual, después de terminar el Sr. Rábago de consumir dicho primer turno, hará uso de la palabra el Sr. Serrano y Abad, encargado del segundo turno en contra de la memoria.

El viernes por la mañana falleció repentinamente en esta ciudad, el conocido republicano federal, Pedro Montón, apodado *Bule*

Descanse en paz.

Hoy se reune el ayuntamiento en sesión pública para llevar á efecto el acto de declaración de soldados de los mozos alistados para el actual reemplazo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 55 de la ley.

Durante la semana ha mejorado notablemente el tiempo, efecto de las copiosas lluvias que tuvimos los días 5, 6 y 7. Los fríos son menos sensibles y la salud pública no ha empeorado con el cambio.

Los sembrados presentan buen aspecto.

Hoy á las 11 de la mañana celebrará una reunión la junta del monumento á Salafranca, con objeto de activar los trabajos de propaganda que está llevando á cabo al fin de reunir los medios necesarios para la realización de tan loable pensamiento.

La persona que haya perdido un llavero con varias lleves, que se encontró en la calle de las Monjas, puede reclamarlo en esta Administración del periódico, donde se le designará la persona que lo tiene.

ULTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel

MADRID, 9, 11 m.

Representantes en Cortes y Diputados provinciales de Teruel reunidos han acordado propagar las ventajas que producirá ese ferrocarril y dar facilidades si hay concesionario de garantías.—Nueva victoria de japoneses contra chinos.—Gascón.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS

CHORICERÍA EXTREMEÑA

DE FÉLIX MARTÍN

MERCADO, 31

Se han recibido los legítimos chorizos de Candelario y el inmejorable y acreditado chocolate de las Calatravas y de los frailes Agustinos, que es el más económico que existe; pues contiene 20 porciones en libra de 500 gramos y desde el precio de una peseta.

También hay de venta un gran surtido de madejas de correas de toro de Marsella y especias finas de todas clases para los matacerdos, las cuales se muelen diariamente para que no se evaporen.

Todo á precios sin competencia en ningún establecimiento de su clase.

THE EQUITATIBLE

LIFE ASSURANCE SOCIETY

OF THE UNITED STATES

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Extracto de su balance de 1893.

	PESETAS
Activo.	876.134.776,93
Reserva y demás obligaciones	708.394.093,35
Sobrante.	167.740.683,58

Todas las Pólizas indisputables de esta Sociedad, se pagan inmediatamente después del fallecimiento, no contienen limitaciones respecto á ocupaciones, residencia ni viajes y las de acumulación por 20 años reembolsan por lo menos, en caso de vida, la suma de primas pagadas con un interés además de 6 por 100 en las dotales.

Para informes dirigirse á su Oficina de Madrid.

PALACIO DE SU PROPIEDAD

Calles de Alcalá, 18 y Sevilla, 7

Inspector de Aragón, D. JUAN RIVERA.—Coso, 41.—Huesca.

Agente en la provincia de Teruel, D. MARIANO MATEO.—Báguena.

CALENTURAS

No hay fiebre por antigua y rebelde que sea, que no desaparezca con el maravilloso

FEBRÍFUGO ROMERO

3 pesetas caja de 48 píldoras en todas las Farmacias.

¡A VESTIRSE BIEN Y BARATO!

en la **GRAN SASTRERÍA**

DE JUAN ANDRÉS

Plaza del Mercado, 25.—Teruel

TEMPORADA DE INVIERNO

PARA CABALLERO

En este establecimiento se ha recibido un completo surtido de géneros de invierno de alta novedad y de las mejores fábricas.

De estambre, vicuña, jerga y diagonales de última novedad de 50 pesetas en adelante.

En merinos dobles y géneros negros para trajes talares todo cuanto se pida.

PARA NIÑOS

Trajes marinera de hilo, tallas 3, 4, 5, 6 y 7 de 3 pesetas 50 céntimos á 4, 4'50, 5 y 7 cada uno.

Trajes lana últimas formas con bordado y sin él, con cinturón cuero y cordones de 15 pesetas en adelante.

También se confeccionan prendas para señora con arreglo al último figurín de París.

INTERESANTE Á SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Se enseña corte y confección de prendas en géneros color y blanco á toda perfección, en un plazo que no esceda de 6 meses, á 3 pesetas mensuales. A domicilio precios convencionales.

Santa Cristina,—19, 3.º

SE VENDE una casa espaciosa en la calle del 3 de Julio, núm. 21. En esta redacción informarán.

AGENTES.—Probos, activos é inteligentes se necesitan para cada una de las cabezas de partido de las tres provincias aragonesas; con un pequeño trabajo diario podrán reunir un sueldo nada despreciable.

Para más informes dirigirse á D. Miguel Gargallo, médico de Muniesa, representante en Aragón.

No se contestará carta que no se incluya sello.

SAL DE ARCOS DE LAS SALINAS

Se vende en Sarrión en la **Tienda Nueva** de Gregorio López, á 12 reales quintal de Teruel.

En el acreditado establecimiento de Francisco la Cañamacha calle Nueva núm. 7 se han recibido tripas americanas de la mejor clase que se conoce á 2 ptas. madeja y especias para matacerdos.

ACADEMIA DE REPASO

DE ASIGNATURAS DE 2.ª ENSEÑANZA

á cargo de

DO FEDERICO ANDRÉS

Profesor auxiliar del Instituto de esta capital

Calle de los Amantes, 9.

PESCADERÍA MODERNA.

Calles del Tremedal, núm. 9, y Valencia, 1.

En esta expendeduría se reciben diariamente pescados frescos, mariscos, escabeches y toda clase de los propios de la estación.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

TENEDURIA POR PARTIDA DOBLE.

Se enseña teórico-práctica en un breve plazo y módicos honorarios mensuales.

Se abren contabilidades en casas de comercio á precios convencionales.

Santa Cristina, 19, 3.º

La **Harina lacteada Nestlé** está **recomendada** desde hace mas de 25 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento mas generalizado y mas apreciado para los niños y los enfermos.

15 diplomas de honor **HARINA LACTEADA NESTLÉ** 18 medallas de ORO

La Harina lacteada Nestlé contiene la mejor leche de los Alpes Suizos.

La Harina lacteada Nestlé es de muy facil digestión.

La Harina lacteada Nestlé evita los vómitos y diarrea.

La Harina lacteada Nestlé facilita el destete y la dentición.

La Harina lacteada Nestlé la toman con gusto los niños.

La Harina lacteada Nestlé es de una preparacion facil y rápida.

La Harina lacteada Nestlé reemplaza ventajosamente le leche materna cuando esta es deficiente.

La **Harina lacteada Nestlé** es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales.

De venta en las Farmacias, Droguerias y Ultramarinos.

Para pedidos, dirigirse á la señora viuda de Rafael Ramón, de Jeréz de la frontera, único agente en toda España.

CAZADORES.

Se envían gratis los catálogos de armas, efectos de caza, esgrima, pólvoras y cartuchos.

MANUEL PARDO

11, Espoz y Mina 11.—Madrid.

VENTA POR MAYOR Y MENOR.